



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 939-2018-R-UNAS

Tingo María, 21 de diciembre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El Oficio N° 537-2018-DGA-UNASTM, de fecha 11 de diciembre de 2018, presentado por el Director General de Administración, sobre designación de Comité de Recepción de Obra, registro 4032 Secretaría General.

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe 116-2018-OIF-UNAS/TM-EHC/S, el supervisor de obra, hace de conocimiento la culminación de la ejecución física al 100% de la ejecución del proyecto de inversión pública MEJORAMIENTO DEL PLANTEL GENETICO DE SEMOVIENTES PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES ACADEMICAS E INVESTIGACION EN LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGION HUANUCO, por lo que solicita la conformación del comité de recepción;

Que, mediante documento de visto, el Director General de Administración, hace llegar el oficio 1703-2018-OIF/UNASTM, solicitando la designación del comité de recepción del proyecto de inversión pública MEJORAMIENTO DEL PLANTEL GENETICO DE SEMOVIENTES PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES ACADEMICAS E INVESTIGACION EN LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGION HUANUCO;

Que, el artículo 122 del estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del rector "*...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...*". En ese orden de ideas, es pertinente designar al comité de recepción del proyecto de inversión pública MEJORAMIENTO DEL PLANTEL GENETICO DE SEMOVIENTES PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES ACADEMICAS E INVESTIGACION EN LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGION HUANUCO;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, ley Universitaria, y el estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.** - Designar a los miembros del comité de recepción del proyecto de inversión pública MEJORAMIENTO DEL PLANTEL GENETICO DE SEMOVIENTES PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES ACADEMICAS E INVESTIGACION EN LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGION HUANUCO, integrada de la siguiente manera:

Ing. Civil YENERIT PAMELA MALPARTIDA VALDERRAMA  
CPC. MANUEL ANTONIO JUNCO MEZA  
Dr. DANIEL MARCO PAREDES LOPEZ  
Ing. ELVIS HUAMAN CALIXTO – ASESOR TECNICO

Regístrese y Comuníquese.



  
FRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



  
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL